



APRUEBA FONDO FIJO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO (S) Nº 2976

CHILLÁN VIEJO, 29.12.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley Nº 19.543 la cual regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la comuna que indica; La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal; Decreto (S) Nº 2030 del 09.12.2008 y Decreto (s) Nº 499 del 16.02.2011, el cual nombra y actualiza delegación de facultades al Administrador Municipal. Decreto (S) Nº 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

• La necesidad de aprobar los fondos efectivos para gastos del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- CREASE FONDO FIJO por la suma de \$100.000 (cien mil pesos).- para satisfacer las compras en efectivo de gastos menores más inmediata, procedimiento que permitirá una mejor gestión de los usuarios del sistema a contar del 02.01.2012 y hasta el 31.12.2012.

2.- El Fondo Fijo deberá ser rendido cada vez que el saldo de efectivo sea inferior al 20 % del total, lo que permitirá mantener continuidad al financiamiento de gastos menores.

3.- DESIGNESE a la Sra. **CAROLINE VIRGINIA SEPÚLVEDA NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.293.827-8, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal o quién le subrogue, para administrar dichos fondos.

4.- ÍMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.002 del presupuesto de Salud año 2012.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIÍVESE.

ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/csn

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal, Interesada.